



REF. AMAC .UCC. E 011332-01/2020

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las DIEZ con cinco minutos del día DIECINUEVE de agosto de dos mil **VEINTE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y* Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Ante mí, Licenciado _____, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece _____, comparece en representación de _____ para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las **DIECISEIS CON** CINCUENTA HORAS del día dieciocho de agosto DE DOS MIL VEINTE, en FINAL BOULEVARD CANCILLERIA, el Agente Metropolitano _____ identificado por medio de su ONI número _____, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 011332, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a quien manifiesta lo siguiente: Que





efectivamente cometió la Contravención, y su intención
es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado
Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el <i>artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia</i>
Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
•
Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en
los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo
Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad
económica RESUELVE :
CONDÉNESE a a pagar la cantidad
de: CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.14) , por haber
cometido la Contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la
Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de
Antiguo Cuscatlán.
Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta
que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

COMPARECIENTE DELEGADO CONTRAVENCIONAL

MUNICIPAL INTERINO